

EXPEDIENTE N° 10.206/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el CUECNa, a través de su nota N° 005448 ingresada el día 12 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia consta de dos ítems, a saber:

Que este Cuerpo acompañe el reclamo que dicho Centro efectúa para que no se implementen las restricciones al pase libre de boletos impuestas por la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, dispuesta por la Res. N° 447/17 y publicada en el Boletín Oficial del día 11 de diciembre de 2017;

Que acompañe también al reclamo que dicho Centro efectúa en contra del aumento gradual del precio al boleto común;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen favorable a fs. 2;

Que este Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2018 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, acompaña el reclamo que el CUECNa efectúa para que no se implementen las restricciones al pase libre de boletos impuestas por la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, dispuestas por la Res. N° 447/17 y publicada en el Boletín Oficial del día 11 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales acompaña también al reclamo que el CUECNa efectúa en contra del aumento gradual del precio al boleto común.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al CUECNa, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. AGR. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES